

RESOLUCIÓN N° 0019-EPMAPA-SD-DCP-EVC-2024

ING. ELENA KATHERINE VILLACRESES CHUQUIMARCA DELEGADA DEL GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE SANTO DOMINGO, EPMAPA-SD

CONSIDERANDO:

Que, en el Registro Oficial Nro. 395, de fecha 4 de agosto del 2008, se publicó la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, expedida por la Asamblea Nacional Constituyente; la misma que determina los principios y normas que regulan los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios incluidos los de consultoría, que celebran las entidades contratantes previstas en el Art. 1 de la mencionada Ley;

Que, mediante Decreto Ejecutivo Nro. 1700, de 30 de abril del 2009, publicado en el Registro Oficial Suplemento Nro. 588 el 12 de mayo del 2009, el Presidente Constitucional de la República del Ecuador, Eco. Rafael Correa Delgado, expidió el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; el mismo que tiene por objeto el desarrollo y aplicación de la Ley;

Que, en el registro Oficial Suplemento 87 de fecha 20 de junio de 2022, se publicó el nuevo Reglamento de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, aprobado mediante Decreto Ejecutivo No. 458 de fecha 18 de junio de 2022;

Que, en el registro Oficial Suplemento 524 de fecha 22 de marzo de 2024, se publicó las reformas al Reglamento de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, aprobadas mediante Decreto Ejecutivo No. 206 de fecha 21 de marzo de 2024;

Que, el párrafo segundo del Art. 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, respecto del Plan Anual de Contratación, expresamente determina que: *“El Plan será publicado obligatoriamente en la página Web de la Entidad Contratante dentro de los quince (15) días del mes de enero de cada año e interoperará con el portal COMPRASPUBLICAS. De existir reformas al Plan Anual de Contratación, éstas serán publicadas siguiendo los mismos mecanismos previstos en este”*;

Que, el inciso cuarto del Art. 43 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, dispone lo siguiente: *“Las entidades contratantes podrán modificar el PAC, a través de una resolución administrativa debidamente motivada, siempre y cuando tales reformas obedezcan a una justificación técnica, económica, o por causas de caso fortuito o fuerza mayor debidamente sustentadas.”*;

Que, el artículo 34 numeral 2 de la Ley de Empresas Públicas determina que la contratación de bienes, obras y servicios, incluidos los de consultoría, que realicen empresas públicas, se sujetarán a lo dispuesto en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General y demás disposiciones administraciones aplicables;

Que, el 25 de junio de 2010, se publicó en el Registro Oficial No. 222 la Ordenanza Constitutiva de la Empresa Pública Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Santo Domingo;

Que, la Ordenanza Municipal No. E-027-VQM de fecha 31 de marzo de 2017, en su artículo 18 establece: *“La o el Gerente General ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la empresa y será el responsable de la gestión empresarial, administrativa, económica, financiera, comercial, técnica y operativa, ante el Directorio y la ciudadanía; para lo cual, le asistirán los deberes; y, atribuciones suficientes para formular los programas y planes de acción estratégica, ejecutarlos oportunamente y controlar su cumplimiento e informar al Directorio”;*

Que, el Directorio de la Empresa Pública Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Santo Domingo, EPMAPA-SD, en sesión ordinaria de fecha 28 de febrero de 2023, mediante Resolución Nro. 008-WAEA-EPMAPA-SD-SEC-DIR-02-2023 resuelve designar al Ing. Edison Fernando Narváez Chiriboga como Gerente General de la EPMAPA-SD, posesionado legalmente con acción de personal N° UTHR-136-2023 de fecha 01 de marzo de 2023;

Que, mediante Resolución N° 0023-EPMAPA-SD-GG-EFNC-2024 de fecha 28 de marzo de 2024, el Gerente General mediante Art. 1 numeral 1, delega a la Ing. Elena Katherine Villacreses Chuquimarca, Directora de Contratación Pública, la aprobación, la reforma, modificación y/o ampliación del Plan Anual de Contrataciones PAC, en los términos previstos en la ley Orgánica del Sistema nacional de Contratación Pública y su Reglamento General;

Que, mediante Resolución Nro. 0001-EPMAPA-SD-GG-2024-EFNCH de fecha 11 de enero del 2024, el Ing. Edison Fernando Narváez Chiriboga, Gerente General, resuelve APROBAR EL PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN DEL AÑO 2024 DE LA EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE SANTO DOMINGO;

Que, mediante Resoluciones Nro. 0008-EPMAPA-SD-GG-2024-EFNCH de fecha 4 de marzo del 2024, Nro. 0007-EPMAPA-SD-DCP-EVC-2024 de fecha 1 de abril de 2024, Nro. 0010-EPMAPA-SD-DCP-EVC-202 de fecha 11 de abril de 2024, el Gerente General y la Directora de Contratación Pública, resuelve APROBAR LA PRIMERA, SEGUNDA Y TERCERA REFORMA AL PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN DEL AÑO 2024 DE LA EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE SANTO DOMINGO respectivamente;

Que, mediante memorando Nro. EPMAPA-SD-DTHR-2024-0151-M de fecha 15 de abril de 2024 y suscrita por la Mgs. Nadia Isabel Vera Medina, Directora de Talento Humano y Remuneraciones informa a la Gerencia General que, los siguientes proyectos deben ser

reformados de conformidad a:

PROYECTO	COSTO UNITARIO	CUATRIMESTRE I	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION
ESTUDIO ACTUARIAL PARA EL PERSONAL DE EPMAPA-SD	6.000,00	S	CONTRATACION DIRECTA
PLAN ANUAL DE FORMACION Y CAPACITACION EMPRESARIAL AÑO 2024	30.000,00	S	SUBASTA INVERSA
SERVICIO DE SISTEMA EN LINEA PARA LA APLICACIÓN DE PRUEBAS PSICOMETRICAS Y TECNICAS EN LOS CONCURSOS DE MERITOS Y OPOSICION AÑO 2024 DE LA EPMAPA-SD	15.000,00	S	SUBASTA INVERSA

El proceso “ESTUDIO ACTUARIAL PARA EL PERSONAL DE EPMAPA-SD”, se lo realizará en el 3 cuatrimestre, por motivo que recién se unió al equipo de trabajo el Ing. Adrián Mendoza, profesional que es competente y tiene experiencia en la gestión de administración del talento humano y es quien realizará el proceso en la parte precontractual y contractual.

El proceso “PLAN ANUAL DE FORMACION Y CAPACITACION EMPRESARIAL AÑO 2024”, no se lo ha realizado en el primer cuatrimestre, por tal motivo se lo debe ejecutar en el semestre inmediato.

El proceso “SERVICIO DE SISTEMA EN LINEA PARA LA APLICACIÓN DE PRUEBAS PSICOMETRICAS Y TECNICAS EN LOS CONCURSOS DE MERITOS Y OPOSICION AÑO 2024 DE LA EPMAPA-SD”, el procedimiento de contratación será de Ínfima Cuantía, se lo realizará en el 2do cuatrimestre, el motivo es que se realizó una reforma en marzo de 2024 de la Norma Técnica de Selección de Personal de la EPMAPA-SD, base legal fundamental para poder tener las directrices de la ejecución de los concursos de Mérito y Oposición y de la misma manera el proyecto antes prenombrado tendrá un cambio de nombre del proyecto a “SERVICIO PARA LA APLICACIÓN DE PRUEBAS PSICOMÉTRICAS Y TÉCNICAS PARA CONCURSO DE MÉRITOS Y OPOSICIÓN DE LA EPMAPAS – SD”, reduciendo su presupuesto en \$ 6.659,00 dólares más IVA.

Que, mediante sumilla inserta del Gerente General en memorando Nro. EPMAPA-SD-DTHR-2024-0151-M, dispone a la Dirección de Contratación Pública realizar la reforma al PAC 2024 pertinente;

Que, mediante Memorando Nro. EPMAPA-SD-DOM-2024-0139-M de fecha 15 de abril de 2024 y suscrito por el Ing. Elvis Ordóñez Flores, Director de Operaciones y Mantenimiento, informa a la Gerencia General que, en atención a lo solicitado por el Mgs. José Antonio Mejía, Jefe de Agua Potable (E), se autorice la reforma al PAC 2024 para trasladar del segundo al tercer cuatrimestre los siguientes proyectos, debido a que recién se están elaborando los estudios y para no comprometer su ejecución se requiere el cambio:

PART.PRESUP.	PROYECTO	COSTO UNITARIO
330.630811	Adquisición de accesorios metálicos para el mantenimiento preventivo del Sistema de Agua Potable de la EPMAPA-SD	100.000,00
330.750101	Mejoramiento del sistema de agua potable mediante la renovación, reposición e instalación de redes y accesorios de la EPMAPA SD	400.000,00
330.750101	Instalación de generador y mantenimiento de equipos eléctricos para el sistema de agua potable de la EPMAPA-SD	100.000,00

Que, mediante Resolución Nro. 0013-EPMAPA-SD-DCP-EVC-2024 de fecha 17 de abril de 2024, se declaró desierto el procedimiento de Subasta Inversa Electrónica Nro. SIE-EPMAPASD-2024-01 para el *ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULO PARA LA OPERACIÓN DE VÁLVULAS Y RECOLECCIÓN DE MUESTRAS DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE DE LA CIUDAD DE SANTO DOMINGO*; por considerarse inconvenientes para los intereses institucionales todas las ofertas presentadas, acogiéndose a la conclusión del inciso 2 del Oficio No. SERCOP-DZA-2024-0632-OF emitida por el SERCOP, de fecha 15 de abril de 2024 y a la recomendación expresa de la comisión técnica; de conformidad a lo dispuesto al literal c del Art. 33 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; dado que persiste la necesidad y para dar continuidad al procedimiento, es necesario trasladar al segundo cuatrimestre la mencionada contratación.

Que, mediante Resolución Nro. 0016-EPMAPA-SD-DCP-EVC-2024 de fecha 26 de abril de 2024, se declaró desierto el procedimiento de Subasta Inversa Electrónica Nro. SIE-EPMAPASD-2024-03 para la *ADQUISICIÓN DE QUÍMICOS PARA LAS PLANTAS DE AGUA POTABLE COMO CLORO GAS*; por no presentarse oferta alguna previo a la negociación, acogiendo la recomendación expresa de la comisión técnica designada; de conformidad a lo dispuesto al literal a del Art. 33 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; dado que persiste la necesidad y para dar continuidad al procedimiento, es necesario trasladar al segundo cuatrimestre la mencionada contratación.

Que, mediante memorando Nro. EPMAPA-SD-DF-2024-0405-M de 02 de mayo de 2024, el Ing. Edwin Javier Andrade Loor, Director Financiero, informa que en vista de que la EPMAPA-SD está priorizando la contratación de proyectos que ayuden con el desarrollo de la ciudad, esto debido a que no se está cumpliendo con la meta de recaudación mensual que ingresa por los servicios de agua potable y alcantarillado, razón por la cual no se realizó la contratación del *SERVICIO DE AUDITORÍA DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DE LA EPMAPA-SD DE LOS AÑOS 2022-2023* en el primer cuatrimestre del año, y dado que persiste la necesidad de la contratación, solicita el traslado al segundo cuatrimestre.

Por lo expuesto, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley de Empresas Públicas, la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General y demás normativa legal vigente.

RESUELVE:

Art. 1.- De conformidad con lo dispuesto en el inciso cuarto del Art. 43 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; **REFÓRMESE Y ACTUALÍCESE EL PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN DEL AÑO 2024**, con base a lo requerido por la Dirección de Talento Humano y Remuneraciones mediante memorando Nro. EPMAPA-SD-DTHR-2024-0151-M, la Dirección de Operaciones y Mantenimiento mediante Memorando Nro. EPMAPA-SD-DOM-2024-0139-M, la Dirección de Contratación Pública mediante Resolución Nro. 0013-EPMAPA-SD-DCP-EVC-2024 y Nro. 0016-EPMAPA-SD-DCP-EVC-2024; y, la Dirección Financiera mediante memorando Nro. EPMAPA-SD-DF-2024-0405-M, con el objetivo de actualizar presupuesto referencial y traslado de cuatrimestre de los siguientes proyectos:

Actualización de presupuesto referencial:

PART. PRESUP	PROYECTO	INCREMENTO	REDUCCIÓN
110.530702	SERVICIO DE SISTEMA EN LINEA PARA LA APLICACIÓN DE PRUEBAS PSICOMETRICAS Y TECNICAS EN LOS CONCURSOS DE MERITOS Y OPOSICION AÑO 2024 DE LA EPMAPA-SD	0,00	8.341,00

Traslado de cuatrimestre:

DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO Y REMUNERACIONES

PART. PRESUP.	PROYECTO	COSTO UNITARIO	CUATRIMESTRE	
			II	III
110.530605	ESTUDIO ACTUARIAL PARA EL PERSONAL DE EPMAPA-SD	6.000,00		S
110.530612	PLAN ANUAL DE FORMACION Y CAPACITACION EMPRESARIAL AÑO 2024	30.000,00		S
110.530702	SERVICIO DE SISTEMA EN LINEA PARA LA APLICACIÓN DE PRUEBAS PSICOMETRICAS Y TECNICAS EN LOS CONCURSOS DE MERITOS Y OPOSICION AÑO 2024 DE LA EPMAPA-SD	6.659,00	S	

DIRECCIÓN FINANCIERA

PART. PRESUP.	PROYECTO	COSTO UNITARIO	CUATRIMESTRE	
			II	III
120.530602	SERVICIO DE AUDITORÍA DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DE LA EPMAPA-SD DE LOS AÑOS 2022-2023	18.000,00	S	

DIRECCIÓN DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO

PART.PRESUP.	PROYECTO	COSTO UNITARIO	CUATRIMESTRE	
			II	III
330.630811	Adquisición de accesorios metálicos para el mantenimiento preventivo del Sistema de Agua Potable de la EPMAPA-SD	100.000,00		S
330.750101	Mejoramiento del sistema de agua potable mediante la renovación, reposición e instalación de redes y accesorios de la EPMAPA SD	400.000,00		S
330.750101	Instalación de generador y mantenimiento de equipos eléctricos para el sistema de agua potable de la EPMAPA-SD	100.000,00		S
330.631005	Adquisición de químicos para las plantas de agua potable como cloro gas	79.899,12	S	
330.630505	Arrendamiento de vehículo para la operación de válvulas y recolección de muestras del sistema de agua potable de la ciudad de Santo Domingo	139.560,09	S	

Art. 2.- Realizar la Cuarta Reforma al Plan Anual de Contratación año 2024 en el portal www.compraspublicas.gob.ec .

Art. 3.- Notificar a las Direcciones de la Empresa Pública Municipal de Agua Potable y Alcantarillado Santo Domingo, inherente a la Cuarta Reforma PAC 2024, el contenido de la Presente Resolución.

Art. 4.- Disponer a la Unidad de Tecnologías de la Información y la Comunicación, la publicación de la presente Resolución en la página web de la Empresa Pública Municipal de Agua Potable y Alcantarillado Santo Domingo de conformidad al inciso segundo del Art. 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

Art. 5.- La presente Resolución, entrará en vigencia desde su emisión y deberá ser publicada en el portal www.compraspublicas.gob.ec, según lo dispuesto en el Art. 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y en concordancia con el Art. 43 de su Reglamento General.

Dado y firmado en Santo Domingo, a los 02 días de mayo de 2024.

**ING. ELENA KATHERINE VILLACRESES CHUQUIMARCA
DELEGADA DEL GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA PÚBLICA
MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE SANTO
DOMINGO, EPMAPA-SD**

Elaborado por: Ing. Rosanna Donoso Porro
ANALISTA DE CONTRATACION PÚBLICA